



RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO APPD CAMARÓN

OBJETO A CONTRATAR: Realizar el proceso de sistematización de la experiencia acumulada por el proyecto «Alianza Público-Privada para el Desarrollo de la Cadena de Camarón en San Andrés de Tumaco». La finalidad es documentar, analizar y difundir los aprendizajes derivados de esta iniciativa, con especial énfasis en la estrategia de conexión de mercados como eje dinamizador de la cadena, su contribución al desarrollo local, la inclusión social, la generación de ingresos y la sostenibilidad de la cadena camaronera en Tumaco.

De conformidad con el numeral 1.1 Calendario Indicativo, se estableció que, cualquier proponente puede solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org esto hasta el lunes, veintinueve (29) de septiembre de 2025.

En dicho periodo fue allegado un (1) correo con observaciones, al cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADO 1: Corporación Triple Nexo / *Equipo Convocatorias*, enviado desde el correo electrónico convocatorias@triplenexo.org el veinticuatro (24) de septiembre de 2025 a las 8:00am.

OBSERVACIÓN:

En el marco de la convocatoria para la Sistematización del Proyecto APPD Camarón, agradezco su orientación frente a la siguiente consulta:

¿Una organización en proceso de consolidación, cuya fecha de constitución fue en el año 2025, y que cuenta con un equipo técnico con formación de maestría y experiencia en el objeto de la consultoría, puede presentarse a esta convocatoria, aun cuando no cumple con los dos (2) años de constitución exigidos pero soportado en la experiencia del equipo técnico?

Quedo atento a su amable respuesta.

Respuesta:

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco

En el numeral 6. **Requisitos mínimos habilitantes** Numeral 6.1 **Capacidad jurídica**, se establece que solo serán evaluadas las propuestas que superen la verificación de los requisitos de PERSONA JURÍDICA que cuenten con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria” y sobre este requisito se hace énfasis en el **literal b**, indicando, además, que la misma debe tener una constitución mínima de dos (2) años en el desarrollo de su objeto social o actividad económica; por lo tanto, en este caso las personas jurídicas que no cumplan con este requisito no son aceptadas en esta convocatoria.

No siendo otro el objeto de la presente se suscribe al primer (1) día del mes de octubre del año 2025 y se procede a publicar este documento en la página web de la Red ADELCO.

Cordialmente,

ADQUISICIONES
Red ADELCO

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco